



INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y  
COMERCIO

**COMPARECENCIA COMISIÓN DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y COMERCIO DEL CONGRESO**

Congreso de los Diputados – Jueves, 30 de julio de 2009

Señor Presidente, Señorías,

Comparezco por 4<sup>a</sup> vez en lo que va de Legislatura, apenas 500 días, ante Sus Señorías para darles cuenta de los asuntos que forman parte del Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de esta Comisión.

Pero antes de empezar, querría tener un recuerdo con la que hasta hace unos días ha sido nuestra Consejera de Energía en Bruselas, María Jesús Ónega Coladas-Guzmán, fallecida el pasado domingo.

Se trata, sobre todo, de una pérdida irreparable para su familia y amigos. Pero en el plano profesional, se trata también de una pérdida que será muy difícil de cubrir, ya que su labor durante estos años fue excelente y las expectativas de su trabajo de cara a la Presidencia de la UE en 2010 eran muy elevadas.

Sirvan estas palabras de reconocimiento de su labor en nombre de todo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y de cariño y simpatía hacia su familia y amigos.

Entrando en el contenido de la comparecencia, lo primero que me gustaría realizar es una reflexión que nos ayude a enmarcar, en su contexto, la filosofía que subyace a las decisiones políticas que hemos adoptado en el área energética en los últimos meses.

La actual crisis económica por la que transitan las economías de todo el mundo es, sin duda, la peor a la que nos hemos tenido que enfrentar en los últimos 70 años.

Se han batido los peores registros en materia de comercio internacional, de producción industrial, de confianza de los consumidores y empresas y, en definitiva, los peores registros de crecimiento económico.

Afortunadamente, la mayoría de los indicadores parecen indicar que lo peor ha pasado ya. Ello no quiere decir que hayamos dejado atrás los datos negativos, pero sí que éstos son cada vez menos negativos y ello es condición necesaria para que volvamos a tener datos positivos en el futuro.

Es evidente que las medidas anticíclicas puestas en marcha por el Gobierno con el objetivo de sostener la demanda están comenzando a dar sus frutos. Ese era el objetivo y la prioridad más inmediata.

Pero, si sabemos aprovecharlo, las medidas también brindan la oportunidad de construir un modelo económico diferente al que hemos tenido en las últimas décadas.

Un modelo económico, que ha demostrado estar agotado y generar importantes desequilibrios asociados a una excesiva concentración de los recursos productivos y del ahorro en el sector inmobiliario. Desequilibrios en la composición de la actividad económica, desequilibrios en la evolución del precio de la vivienda y desequilibrios en la situación financiera de hogares, empresas, bancos y cajas de ahorro.

El Gobierno quiere marcar un nuevo rumbo de lo que debe ser nuestra economía en el futuro: una economía sostenible, en un triple sentido.

Primero, sostenible económicamente, poniendo las bases para que esté basada en el conocimiento, en la innovación, en la calidad del capital humano y, en definitiva, en la productividad.

Segundo, deber ser sostenible socialmente, favoreciendo la creación de empleo de calidad y la cohesión social.

Y tercero, debe ser sostenible medioambientalmente, apostando por las energías renovables y por el ahorro y la eficiencia energética.

Por tanto, la Energía, por su peso y transcendencia económica, es uno de los vectores sobre los que se hace más necesario actuar para abrir la ventana de oportunidades que, en términos de futuro, ofrece la sostenibilidad.

Una ventana de oportunidades cuya concreción requiere, como condición previa, un marco regulatorio que permita, a los ciudadanos y a las empresas de nuestro país, disfrutar de un entorno energético estable, competitivo, sostenible y seguro, en donde primen la eficiencia y el ahorro energético.

Para ello, el Gobierno ha impulsado una serie de modificaciones normativas que, respondiendo a los requerimientos establecidos por la UE para el establecimiento de un mercado interior, permita a nuestro país disfrutar de un sector energético liberalizado.

Me estoy refiriendo, fundamentalmente:

- En primer lugar, al Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica,
- Y, en segundo lugar, al Real Decreto Ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Señorías, con la desaparición de las tarifas integrales y la entrada en vigor del Suministro de Último Recurso, hemos dado el último paso normativo de un proceso que ha durado algo más de una década.

Un proceso que no en todos los países se ha realizado y culminado de la misma manera. Así, economías como la del Reino Unido o las de los países nórdicos han optado por una supresión total de las tarifas. Sus Gobiernos han considerado más oportuno dejar que sea sólo el mercado quien se encargue de satisfacer las demandas eléctricas.

Nosotros, a diferencia de estos países, hemos optado por un modelo que establece salvaguardas para evitar que el paso de un sistema regulado a otro liberalizado, pueda tener consecuencias adversas para los pequeños consumidores, que en los momentos de creación del mercado sufren más los costes de transacción, y reciben menos ofertas de contratos.

En este sentido, y haciendo uso de la habilitación expresa, comprendida en el ámbito de la normativa europea, por la que se permite a los países miembros imponer a las empresas obligaciones de servicio universal, hemos establecido una tarifa refugio.

Una tarifa refugio que, bajo la denominación de Tarifa de Último Recurso (TUR), es determinada por el Gobierno para el suministro obligatorio a los consumidores que, cumpliendo con determinados requisitos, decidan permanecer en el mercado a un precio regulado.

Señorías, hasta el 1 de julio, el suministro de electricidad, a diferencia de otros servicios como la telefonía móvil y fija, Internet, el gas natural o las gasolinas y gasóleos, era una actividad regulada cuya comercialización era desarrollada por las empresas distribuidoras a una tarifa preestablecida.

Con los cambios normativos introducidos, las empresas distribuidoras se dedicarán a partir de ahora, en exclusiva, a construir, mantener y operar las redes, así como a leer los contadores y facilitar el servicio de averías 24 horas, correspondiendo la venta del servicio a las empresas comercializadoras.

Comercializadoras que competirán en régimen de libre concurrencia en un mercado al que tendrán acceso todos los consumidores de baja tensión que así lo deseen, así como, con carácter obligatorio, todos aquellos consumidores que tengan contratada una potencia superior a 10 kW.

Un mercado liberalizado que debe desarrollarse, pues apenas tiene un mes de vida. Y para favorecerlo, **hoy puedo anunciarles que antes de que se acabe el año, y en colaboración con la CNE, estará disponible en el Ministerio de Industria un portal que ofrecerá información comparada de las distintas ofertas que hagan las comercializadoras eléctricas, en línea con lo que ya hacemos en materia de telecomunicaciones.**

En definitiva, Señorías, con este nuevo sistema conviven, por una parte, el mercado libre y, por otra parte, una Tarifa de Último Recurso que es prestada por los 5 comercializadores habilitados al efecto (Comercializadores de Último Recurso).

Desde el 1 de julio, los consumidores con menos de 10 kW de potencia contratada tienen la opción de acudir al mercado libre o de acogerse a la Tarifa de Último Recurso con el comercializador de último recurso que consideren oportuno.

Asimismo, y para determinadas circunstancias excepcionales, como la quiebra de una comercializadora, la TUR se constituye también en tarifa refugio para quienes reciban su suministro eléctrico en el mercado libre.

Por otra parte, y por lo que se refiere a la determinación de la TUR, hemos aprobado una nueva metodología, que estableciendo el importe de esta tarifa de manera objetiva y transparente, asegure una recaudación suficiente para garantizar la sostenibilidad del sistema eléctrico.

En este sentido, el cálculo de la TUR se realiza de manera aditiva, siendo su montante final el resultado de sumar dos conceptos:

- Por una parte, el coste de la energía, determinado de acuerdo con una fórmula objetiva en la que se ponderan distintas cotizaciones de la energía eléctrica en los mercados a plazo.
- Y, por otra parte, el resto de costes en los que se incurre para generar el suministro eléctrico, como son el transporte, la distribución, el pago de las primas a las energías renovables o el coste financiero del déficit tarifario. A todos estos costes se les conoce bajo la denominación genérica de “peajes”.

En concreto, y en lo que se refiere a la primera parte, la fijación del coste de la energía, se celebran las denominadas subastas CESUR (Compra de Energía para el Suministro de Último Recurso) para las empresas suministradoras de último recurso, y sus resultados, que son públicos, se toman como referencia para determinar el coste objetivo de la energía eléctrica.

Las subastas tienen lugar en una fecha muy próxima a la de la fijación de la TUR. En esta ocasión, la subasta CESUR se celebró el pasado 25 de junio, 5 días antes de la entrada en vigor de la TUR.

Por otra parte, en lo que se refiere a los peajes, resultan determinantes tres factores. El primero, que a causa de la caída de la demanda durante el primer semestre de 2009, se han incrementado de manera considerable los costes unitarios que retribuyen las tarifas de acceso y, a consecuencia de ello, se ha hecho necesario proceder a su revisión.

En segundo lugar, la mayor capacidad instalada en energías renovables, cuya remuneración se recoge en los peajes.

Y, en tercer lugar, tengan en cuenta Sus Señorías que estos peajes también deben observar el Real Decreto Ley 6/2009 que establece que, para este año, el déficit de tarifa no podrá ser superior a los 3.500 M€.

En definitiva, y como resultado de las subastas realizadas, y de los peajes finalmente establecidos con la restricción del déficit reconocido y de la aplicación de la fórmula que aparece en la Orden Ministerial aprobada a estos efectos, la cuantía final de la TUR se ha encarecido en un 2%; es decir, 70 céntimos de euro al mes más para un consumidor tipo.

Este incremento de la factura de la luz no va a afectar a todos los consumidores acogidos al Suministro de Último Recurso. La puesta en marcha de un mecanismo adicional de protección, el Bono Social, va a permitir que más de 5 millones de hogares tengan congelada su tarifa, no sólo este año sino hasta 2.012.

En este sentido, se beneficiarán automáticamente del Bono Social todos aquellos consumidores con potencias contratadas en sus viviendas habituales inferiores a los 3 kW.

Además, también podrán beneficiarse del Bono Social, tras acreditar las condiciones requeridas mediante correo ordinario, fax, correo electrónico o personándose en las oficinas de la distribuidora, los perceptores de pensiones mínimas, las familias numerosas y los hogares que tengan a todos sus miembros en paro.

Precisamente para facilitar a estos colectivos el acceso al Bono Social, las empresas eléctricas tienen la obligación de remitir a sus clientes una carta, junto con las facturas de los meses de junio y julio, con la finalidad de comunicar la existencia del mismo y hacer público el procedimiento para su solicitud.

Asimismo, la Seguridad Social está enviando una comunicación a todos los pensionistas beneficiarios del Bono Social en la que se incluye el certificado que tienen que presentar, para facilitar su tramitación.

Para estos consumidores el Bono Social será de aplicación a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la documentación acreditativa. Se aplicará en la siguiente factura, siempre que dicha recepción tenga lugar, al menos, 15 días naturales antes de la fecha de emisión de la misma. En caso contrario, se aplicará a la factura inmediatamente posterior.

En todo caso, los beneficiarios del Bono Social deberán estar acogidos a la Tarifa de Último Recurso y el suministro ha de referirse a sus viviendas habituales.

**En este sentido, puedo anunciarles que, a día de hoy, son cerca de 3 millones, exactamente dos millones novecientos setenta mil, los hogares que ya se han acogido al bono social.**

Señorías, nuestra apuesta por la liberalización y la competencia está siendo muy clara. Y está siendo muy clara porque entendemos que más competencia siempre es sinónimo de precios más bajos y de mayor calidad del servicio.

Así lo ha puesto de manifiesto un reciente informe de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) que, utilizando como referencia una comparativa entre las ofertas de las comercializadoras durante la segunda semana de julio, ha concluido que un consumidor tipo:

- en el caso del gas natural, puede llegar a ahorrar hasta 16 euros en su factura anual en el mercado libre en comparación con la TUR, un 4% de su factura.
- y, en el caso del mercado eléctrico, el ahorro respecto a la TUR puede alcanzar los 28 euros al año, un 7% de su factura.

En la misma medida está siendo diáfana nuestra determinación por generar un entorno energético en el que las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética sean vectores sobre los que construir nuestro futuro.

Así lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, y así consta en nuestro Programa Electoral, el mismo Programa Electoral que, gracias al voto y la confianza de más de 11 millones de ciudadanos, tenemos la responsabilidad y el deber de ejecutar.

En este sentido, el Gobierno, siendo fiel al mandato recibido en las urnas, tiene en perspectiva reducir progresivamente la participación de la energía nuclear en el suministro eléctrico, dando prioridad a la garantía de seguridad, al desarrollo de las energías renovables y al ahorro energético.

Es en este contexto, y no en otro, en el que hay que enmarcar la decisión adoptada por el Gobierno respecto al cese de actividad el 6 de julio de 2.013 de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Una decisión que no pone en cuestión la energía nuclear en su conjunto, sino que analiza para un caso concreto, y teniendo en cuenta factores técnicos, económicos y energéticos, la oportunidad de prorrogar la actividad de una instalación que está llegando al final de su vida útil.

En este sentido, me permito recordar a Sus Señorías que los principales componentes y estructuras de la Central Nuclear de Santa María de Garoña fueron diseñados bajo una hipótesis de vida de 40 años.

Una hipótesis de vida que es la que se contempla a los efectos de cálculo y planificación técnica y económica, tanto en el vigente 6º Plan General de Residuos Radioactivos, como en el Plan que le precedió.

Por tanto, quiero dejar, en primer lugar, bien claro que la posibilidad de prorrogar el permiso de explotación de Garoña no es la regla, sino la excepción que marca la ley para un caso de estas características.

Una excepción que compete al Gobierno acordar en exclusiva, y para cuya adopción no se barajan únicamente las consideraciones de carácter técnico que el Consejo de Seguridad Nuclear aporta.

Aunque, como todos ustedes saben, el Consejo de Seguridad Nuclear dio el visto bueno, bajo determinadas condiciones, a una posible prórroga de 10 años para la central de Garoña, hemos considerado más oportuno prorrogar sólo por 4 años, por los motivos que les paso a referir.

Señorías, Santa María de Garoña es una central nuclear cuya producción, en 2008, supuso el 1,3% del total de la electricidad generada en España.

Esta pequeña cuantía determina que el futuro cese de la explotación de Garoña, no sólo no suponga un peligro para la garantía del suministro sino que, además, es una oportunidad para seguir promoviendo nuestras políticas de ahorro energético y de desarrollo de las energías renovables.

En este sentido me gustaría destacar que, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de política energética, se ha producido un cambio estructural en el sector, lo que unido a la evolución de la demanda eléctrica, ha dado lugar a un exceso de capacidad instalada. Este hecho nos ha permitido exportar energía en los últimos tiempos en volúmenes muy por encima de los generados por la Central de Garoña.

Este exceso de capacidad instalada genera unas condiciones más restrictivas para el acceso preferente de las energías renovables en un momento crítico para el desarrollo futuro de las mismas.

Especialmente, estas condiciones restrictivas se ponen más de manifiesto en aquellas tecnologías que presentan un grado de maduración menor, algunas de las cuales están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el futuro parque de las energías renovables.

Por tanto, siendo nuestra intención seguir propiciando el desarrollo de las energías renovables, entendemos que establecer una fecha de cese de explotación de esta central nuclear es congruente con una mayor participación de este tipo de fuentes energéticas en nuestro mix.

Una mayor participación que no es sólo fruto de la apuesta de este Gobierno por las energías limpias. Les recuerdo a Sus Señorías que la normativa europea nos impone, para el horizonte del 2020, una cuota del 20% de energía final procedente de fuentes renovables y un 40% en el caso de la electricidad.

En este sentido, entendemos que se puede y se debe sustituir la generación eléctrica de Santa María de Garoña con ahorro energético y energías renovables que, en ningún caso, incrementan las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin duda, otro de los elementos que hemos tenido en cuenta al adoptar la decisión final.

Una decisión final en la que también han intervenido otros dos factores fundamentales:

- En primer lugar, las cuestiones derivadas de su cese operativo en condiciones de seguridad, su desmantelamiento y la evacuación y el almacenamiento de los residuos radiactivos.
- Y, en segundo lugar, el efecto que el cese de la actividad va a tener sobre la economía de la zona de influencia de Garoña.

Por lo que se refiere a la primera de estas dos cuestiones, la necesidad de compatibilizar la disponibilidad de un Almacén Temporal Centralizado con la evacuación del combustible gastado por esta Central Nuclear, como requisito previo para iniciar su desmantelamiento, aconsejan prorrogar su funcionamiento hasta julio de 2013.

Necesidad de acordar una prórroga que se ha visto también reforzada por ser este el tiempo mínimo necesario para poner en marcha un Plan de Actuaciones para el desarrollo económico del entorno de la instalación, con vistas a garantizar su futuro una vez cese la actividad de la Central, máxime en una situación de crisis económica internacional que ha producido una caída brusca del empleo, la inversión y la actividad.

En este sentido, un grupo de trabajo interministerial, coordinado por Presidencia del Gobierno, ya está trabajando en un Plan de Dinamización Económica y de Medidas para el Empleo que garantizará el futuro económico de la zona de Garoña, y que será aprobado en el otoño.

Dentro de este Plan, y de forma inmediata, el Departamento que dirijo va a poner en marcha una convocatoria específica, dentro del programa de ayudas a la reindustrialización, con objeto de dar un impulso al desarrollo industrial de la zona de influencia de Garoña.

Como Sus Señorías saben, este programa de ayudas se ha venido desarrollando ininterrumpidamente mediante una convocatoria general desde 1.997, completándose con convocatorias específicas, a partir de 2001, para determinados territorios.

En la actualidad existen convocatorias específicas para el Campo de Gibraltar, las Comarcas del Ferrol, Eume y Ortegal, la Comarca de Almadén, la margen izquierda del Nervión, las provincias de Teruel, Soria y Jaén, la Bahía de Cádiz y el municipio de Vinaroz.

También hay una convocatoria específica para las zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, curtido y marroquinería.

A este conjunto de convocatorias específicas se une ahora la que comprenderá las ayudas a la reindustrialización de la zona de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Una convocatoria que va a incluir dotaciones económicas, para el periodo 2010-2013, por un importe de 100 M€, de los que 24 M€ se concederán a través de subvenciones a fondo perdido y, el resto, mediante anticipos reembolsables sin interés.

Por otra parte, y con la finalidad de conseguir que este programa específico sea lo más efectivo posible, a partir de septiembre de este año vamos a iniciar una campaña de información y difusión de esta convocatoria en el territorio afectado por el cierre de la Central Nuclear.

**Puedo anunciar a Sus Señorías que en el próximo mes de octubre tendrá lugar la 1ª Convocatoria del Programa de Reindustrialización, para el ejercicio 2010, por importe de 25 M€, de la zona de influencia de la Central Nuclear de Garoña.**

Teniendo en cuenta que habrá, aproximadamente, un mes y medio para presentar proyectos y otro mes y medio para evaluar y resolver, prevemos que en el mes de febrero de 2010 se publicará el listado de proyectos aprobados y de ayudas aplicadas.

En el marco de este Programa daremos nuestro apoyo:

- En primer lugar, a iniciativas industriales de carácter productivo, generadoras de empleo, que actúen como fuerza motriz de desarrollo empresarial e incorporen procesos de alto contenido tecnológico,
- En segundo lugar, a iniciativas públicas tendentes a conseguir suelo industrial de calidad, competitivo y con adecuadas infraestructuras, que aumente el atractivo de esta zona para el crecimiento empresarial.

- Y, en tercer lugar, a iniciativas sin ánimo de lucro que proporcionen soluciones tecnológicas para la mejora de la productividad de las PYMES.

Señorías, como ven, están justificadas las razones que han llevado al Gobierno a ordenar el cese de actividad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña el 6 de julio de 2013, así como a establecer un periodo de 4 años para desarrollar y consolidar un Plan de Actuación Territorial para la zona.

Razones que no deben ser entendidas como una renuncia taxativa de este Gobierno a la energía nuclear. El Gobierno no puede renunciar a la energía nuclear en su conjunto, mientras no haya una alternativa limpia, segura y almacenable.

Como ya les he dicho, nuestra intención es, ante todo, y siempre que la garantía y la seguridad del suministro lo permitan, ir combinando la energía nuclear de la que disponemos con una creciente participación de las energías renovables en nuestro mix energético.

Una creciente participación de las energías renovables que, dada nuestra dependencia energética, se ha de ver complementada con la que, a mi juicio, es la auténtica fuente energética del futuro: el ahorro energético.

Señorías, en este sentido, no podemos olvidar que sólo el año pasado, España necesitó importar cerca de 45.000 M€ de productos energéticos para satisfacer su demanda de energía.

Esto significa que, por ejemplo, toda la renta que generó en dicho periodo una industria tan importante para nuestro país, como es la del automóvil, es prácticamente lo que se transfirió a los países productores de energía.

O visto de otra manera, España importa alrededor de 730 millones de barriles equivalentes de petróleo al año. Esto significa que un aumento de 10 € en el precio del barril de petróleo trae consigo la necesidad de destinar 7.300 M€ adicionales al año para poder seguir satisfaciendo nuestras necesidades energéticas.

Esta cantidad es superior a la inversión pública anual en I+D+i de todas las Administraciones Públicas de España.

Conscientes como somos de ello, desde agosto de 2008 venimos ejecutando el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011. Un Plan que ha supuesto un refuerzo cuantitativo y cualitativo importante al Plan de Acción 2008-2012.

**Hoy les puedo anunciar que las medidas puestas en marcha en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética han conseguido ya un 71% del ahorro objetivo anual consolidado establecido en el Plan.**

Señorías, tenemos un amplio margen para ahorrar energía. Nuestro consumo energético es un 20% superior al de la media europea. Es decir, tenemos un potencial de ahorro de 9.000 M€ al año. De la misma manera que tenemos un amplio margen para fomentar el uso de las energías renovables.

Orientar nuestra política energética en esa dirección es positivo para nuestra economía y para nuestro país. Y esa es la línea en la que está trabajando el Gobierno.

En defensa de un sector energético más competitivo, más innovador, más limpio. En definitiva, en defensa de un sector energético que se integre en un proyecto de Economía Sostenible, que es y será garante del bienestar económico y social de nuestras generaciones presentes y futuras.

Muchas gracias.